



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26301508.

Expediente: 11001-3-25-0134.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-0275 DE 03 FEB 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 93 60 B 67 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 15 de septiembre de 2025, este despacho, expidió el Acto Administrativo 11001-3-25-2137, mediante el cual otorgó de Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, para el predio localizado en CL 93 60 B 67 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, el cual cobró fuerza ejecutoria el 19 de septiembre de 2025.
2. Que, como constructor responsable, figuraba en el mencionado Acto Administrativo el Profesional ALAYON HURTADO JUAN PABLO identificado con C.C. 79951168 y portador de la Matrícula Profesional A25082002-79951168.
3. Que mediante radicado de correspondencia 26301508 del 22 de enero de 2026, el señor HUERTAS SANABRIA FABIAN ESTEBAN, identificado con C.C. 1018412515 y la señora DIAZ LEON DORA ALICIA identificada con C.C. 52355797, en calidad de titulares, solicitaron a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando a la Ingeniera JENNY CAROLINA CRUZ AMADO, identificada con cédula de ciudadanía 1010014087 y portador de la Tarjeta Profesional 091037-0633249 CND, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.
4. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26301508.

Expediente: 11001-3-25-0134.

11001-3-26-0275

DE 03 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 93 60 B 67 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025 y ejecutoria el 19 de septiembre de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Constructor responsable de la Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025, para para el predio localizado en CL 93 60 B 67 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y designando para el efecto a la Ingeniera JENNY CAROLINA CRUZ AMADO, identificada con cédula de ciudadanía 1010014087 y portador de la Tarjeta Profesional 091037-0633249 CND.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Titular del Acto Administrativo 11001-3-25-2137 del 15 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

03 FEB 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.



Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria:

10 FEB 2026